

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear para realizar inspecciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias,

CERTIFICA: Que se ha personado el día diez de junio de dos mil nueve en las instalaciones de **CELULOSAS DE ASTURIAS, S.A., (CEASA)**, sitas en [REDACTED] Navia (Asturias).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a uso industrial ubicada en el emplazamiento indicado.

Que la inspección fue recibida por don [REDACTED] Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Supervisor de la instalación quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

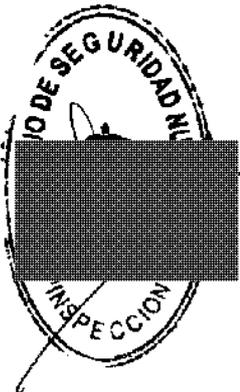
Que la última autorización de la instalación radiactiva de segunda categoría, relativa a la MO-9 fue realizada en marzo de 2009.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

En el Laboratorio de Biotecnología según se manifestó no se han realizado operaciones con material radiactivo desde el año 2003.-----

En la zona de la Caldera de Biomasa se han instalado cuatro fuentes de Cs-137 (dos de 1 mCi y dos de 10 mCi).-----

En la zona de la Caldera de Recuperación se han instalado dos fuentes de Cs-137 de 30 mCi.-----



En la zona de Celulosa se han instalado dos fuentes de Cs-137 de 5 y 1,5 mCi. Se mantienen instaladas dos fuentes de 10 mCi de Cs-137 correspondientes a la salida del tanque de homogenización (DC-0203 y DC-0205). Se mantienen instaladas, sin uso y con el obturador cerrado, pendientes de su retirada las siguientes fuentes: cinco de Cs-137, de 50 mCi, instaladas en los digestores 1 al 5; dos de 300 mCi de Cs-137 correspondientes a las torres de dióxido; las cinco de 2 mCi de Co-60 correspondientes a los tanques 47-2213/15/17/19 y 35; una de 20 mCi de Cs-137 del tanque de soplado de oxígeno; y, un equipo pesador con dos fuentes de 50 mCi de Cs-137.-----

En la zona de Caustificación se instalan tres fuentes nuevas de Cs-137 de 1, 2 y 2 mCi. Se mantienen otras nueve fuentes de Cs-137: dos de 2 mCi (DC-0291y DC-0304), una de 3 mCi (DC-0128), dos de 6 mCi (DI-0128 y DI-0148), dos de 10 mCi (DC-100 y DC-102), una de 15 (DC-0123) y otra de 20 mCi (DI-0141).-----

Se mantienen instaladas una fuente de 120 mCi de Cs-137 en el ciclón de astillas (LH-0017) y un equipo pesador con dos fuentes de 20 mCi de Cs-137 (WI-0003).-----

En la zona de Filtros de Agua se encuentra un recinto señalizado y provisto de acceso controlado que albergaba los dos equipos provistos de fuente de Cs-137 de 20 mCi, correspondientes a los niveles de máximo y mínimo del tanque 46-2231 que se encuentran pendientes de su retirada.-----

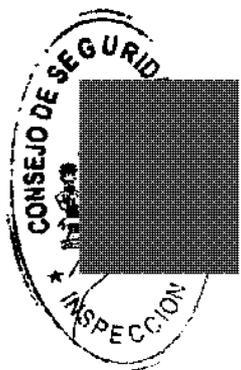
Según se manifiesta, las fuentes que se encuentran fuera de uso serán retiradas por Enresa y por [REDACTED].-----

Los niveles de radiación gamma medidos en la instalación se encontraban dentro de los límites autorizados.-----

Se realizan pruebas anuales de hermeticidad de las fuentes y revisiones de los equipos por [REDACTED] siendo la última de marzo de 2009 y se ha practicado a todas las fuentes presentes en la instalación.-----

Disponían de tres equipos para la detección y medida de la radiación: un [REDACTED] número 1801-0313 y un [REDACTED] número 20051001 (que han sido enviados a calibrar) y un [REDACTED] modelo [REDACTED] número 50003, calibrados por [REDACTED] en febrero, marzo y abril de 2007, respectivamente.-----

El Servicio de Prevención realiza trimestralmente medidas de vigilancia radiológica ambiental.-----



Fue exhibida la siguiente documentación: Diario de Operación (275.2.96). Registros dosimétricos realizados por [REDACTED] correspondientes a 39 usuarios, 6 suplentes/incidencias, 2 de área y 2 de viaje, siendo la última lectura correspondiente al mes de abril de 2009, sin valores significativos. Certificados de aptitud del [REDACTED].
Dos licencias de Supervisor y veinticinco de Operador.-----

Consta la presentación del informe anual correspondiente a 2008.---

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta publicado en Oviedo, a veintinueve de junio de dos mil nueve.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CELULOSAS DE ASTURIAS, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONTENIDO DE ACTA:

*En la página 2 del presente Acta se indican dos Fuentes de Ircac de Cs 137 en Solicitud de Trámites de Homogeneización (DC-0203 y DC-0205) que se ubican en la zona de Celulosa, cuando en realidad dichas fuentes se encuentran ubicadas en la zona de Energía y Recuperación, zona situada anexa a la primera indicada.
El resto de datos se consideran correctos.*

Fdo. [REDACTED]
Supervisor Instalación Radiactiva IRA 1528.
Celulosas de Asturias, S.A (CEASA).